



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAV
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIENT
LOS NOVENTA Y DOS.

de mil setecientos noventa y dos, el Sr. D. Juan
criadas suya Pius Abogado de los R. S. Condes
Rec.º perpetuo y Decano del Ayuntamiento de esta
ciudad y Regenta la R.ª Jurisdicción por
ausencia del Sr. D. Forquato Am. Collado Correo
de la misma, Dijo que Sr. el correo ultimo hau
recivido la santa orden antecedente de la Real
Camara de Castilla para que esta Ciudad in-
forme sobre la pretension de Miguel Garcia
Bayona a entrar a servir un oficio de esse
dho Ayuntamiento. la que vista y entendida por
sus señas. y obedeciendo como obedece la referida
santa ord. mandó se guarde cumpla y exe-
cute segun y como se previene, y para q.
tenga efecto se conoque para cavildo el dia
de mañana donde se hará manifestacion a
fin de que la Ciudad acuerde lo que tenga
por conveniente. Y por este su auto asy
proveyo y firmó su señas e que Doy fee =

Noy

Arriensi
Pedro Moxer
Benavente

